

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
LILIANA GUTIÉRREZ TORRES RUT [REDACTED]

DECRETO N.º 12452/2024.-

ARICA, 03 Diciembre 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, **Ordinario 3757** del Alcalde de Arica (S) al Contralor Regional de Arica y Parinacota de **fecha 23/10/2024**; Respuesta de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota **Folio: E565328/2024**; **Ordinario 506 de fecha 23/07/2024**, del Juez Titular del Segundo Juzgado de Policía Local de Arica a Directora de Administración y Finanzas; **Certificado N°762 de fecha 19/08/2024** de la Directora de Administración y Finanzas; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Ordinario 3757** del Alcalde de Arica(S) al Contralor Regional de Arica y Parinacota de **fecha 23/10/2024**, se remite solicitud de corrección de errores contables identificados en periodos anteriores, casos 197 al 199, adjuntándose el **memorándum técnico de ajustes** a la apertura, **caso N°198**, correspondiente a la contribuyente **Liliana Gutiérrez Torres RUT [REDACTED]**

Que, a través del el **Folio: E565328/2024**, la Contraloría Regional de Arica y Parinacota Autoriza ajuste a la apertura del periodo 2024, por omisión del registro contable y presupuestario, de la Municipalidad de Arica.

Que, a través de **Ordinario 506 de fecha 23/07/2024**, del Juez Titular del Segundo Juzgado de Policía Local de Arica a la Directora de Administración y Finanzas, informa que procede la devolución de dinero, por la suma de \$64.647.- a la contribuyente **Liliana Gutiérrez Torres RUT [REDACTED]**, quien por error pago una multa el día 27/07/2023, por infracción empadronada del vehículo placa patente ZE-7893, cuando la patente del vehículo denunciado, según boleta 199160 de carabineros de Chile, era la ZE-7898 perteneciente a Rosana Fernández Blanco.

Que, a través del **Certificado N°762 de fecha 19/08/2024** de la Directora de Administración y Finanzas, certifica que, la contribuyente **Liliana Gutiérrez Torres RUT [REDACTED]** pagó una multa en el 2º Juzgado de Policía Local de Arica por un monto de **\$64.647.-** según consta en la orden de ingreso **Folio 6523784 de fecha 27/07/2023**, y que según lo expuesto por el Juez Titular del 2º Juzgado de Policía Local hubo un error en el cobro de esta infracción empadronada ya que correspondía a otro vehículo, por lo cual procede la devolución

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por **\$64.647.-**. A la Contribuyente LILIANA GUTIÉRREZ TORRES RUT [REDACTED] quien por error pago una multa el día 27/07/2023, por infracción empadronada del vehículo placa patente ZE-7893, cuando la patente del vehículo denunciado, según boleta 199160 de carabineros de Chile, era la ZE-7898 perteneciente a Rosana Fernández Blanco.

IMPÚTESE a la cta. Devoluciones 2152601001

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que transcribo a f.d., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/NAC/AAP/poz.

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Control Municipal, Tesorería Municipal y Archivo.